



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL - Nº 0045-2016-GORE-ICA/GGR

Ica, **10 MAYO 2016**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29º señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, los incisos 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0481-2015-GORE-ICA/GR delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica la facultad de suscribir las Resoluciones de designación de los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales, así como el término de servicios, aceptación de renuncia, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales y a suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Directores Regionales y Subgerentes del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0017-2016-GORE-ICA/GR de fecha 16 de febrero de 2016 se resuelve designar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016 al señor Marcos Alfredo Delgado Belli en el cargo de Subgerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente con código D4-05-290-2 clasificación EJ, cargo Nº 3 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente y se le encarga con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016 las funciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ica;

Que, el artículo 67-Aº del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Subgerencia de Tecnologías de la Información es la unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento





Gobierno Regional



Territorial. Es responsable del sistema funcional del gobierno electrónico así como de los procesos de gestión de la información, de la infraestructura tecnológica y de las telecomunicaciones que brindan soporte a las funciones desarrolladas por los diferentes órganos y unidades orgánicas del Gobierno del Gobierno Regional de Ica;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, la designación del señor Marcos Alfredo Delgado Belli en el cargo de Subgerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica con código D4-05-290-2 clasificación EJ, cargo N° 3 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

Artículo 2º.- Dar por concluida a partir de la fecha de notificación de la presente resolución la encargatura del señor Marcos Alfredo Delgado Belli en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución al Señor Percy Ángel Pardo Zapata en el cargo de Subgerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente con código D4-05-290-2 clasificación EJ., cargo N° 3 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

Artículo 4º.- Encargar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución al señor Percy Ángel Pardo Zapata las funciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 5º.- La ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 6º.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 7º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ABOG. CARLOS RAMON RODA TRUJANO
GERENTE GENERAL REGIONAL

